

# ¿CÓMO SE CALCULA LA CUOTA DE ART?

CANTIDAD DE EMPLEADOS  
x  
VALOR FIJO (\$)



01

Tomar la cantidad de empleados totales del mes.

MASA SALARIAL  
x  
VALOR VARIABLE (%)



02

La masa salarial está determinada sobre el monto total de las remuneraciones y conceptos no remunerativos que declare mensualmente el empleador (Ley 26.773, art. 10), sin considerar tope alguno.

CANTIDAD DE EMPLEADOS  
x  
FFEP (\$0,60)



03

FFEP es el Fondo Fiduciario de Enfermedades Profesionales. Valor fijo u obligatorio por cada empleado (\$ 0,60).

**CUOTA TOTAL**

